

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8685** *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de febrero de 1979 por la que se da publicidad a la relación definitiva de aspirantes admitidos a las IX pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» números 65, 66, 67, 68 y 69, de fechas 16, 17, 19, 20 y 21 de marzo de 1979, procede efectuar las rectificaciones que figuran en los anexos que se transcriben a continuación:

ANEXO I

Se incluyen en el anexo I, turno libre, de dicha Orden de 24 de febrero de 1979 a los siguientes opositores:

Número opositor	Apellidos y nombre	Opción	D. N. I.
25.305 bis	Campo Díaz, María Dolores del	C	26.737.214
22.225 bis	Cañada Barrios, Julián	C	51.047.098
43.624 bis	Duce Escudero, Amparo	C	5.237.609
48.237 bis	Fernández Arroyo, María del Carmen	C	30.434.907
57.134 bis	Gallego Pérez, Josefa	C	2.091.684
66.437 bis	Gijón Ruiz, Soledad	C	1.975.250
69.146 bis	Gómez Mayoral, Teresa	C	50.412.590
70.735 bis	González Castro, Carmen	C	5.140.110
75.236 bis	Gozalo Membrilla, Jesús	C	16.196.815
80.157 bis	Hernández Verano, Federico	I	2.178.442
80.206 bis	Hernández-Pinzón Moreno, Asunción	C	883.635
80.213 bis	Hernando Bajón, Francisco José	C	5.144.591
105.245 bis	Martínez Muñoz, María Teresa	C	50.690.696
105.665 bis	Martínez Requena, Amador	C	377.948
146.594 bis	Rodríguez Rodríguez, Enrique	C	28.347.770
147.128 bis	Rodríguez Vicente, Carmen	C	51.701.647
150.255 bis	Rubio Torrent, María Cinta	C	40.002.988
153.195	Sainz de la Peña Martínez, María del Carmen	C	71.335.329

ANEXO II

Se incluyen en el anexo II, primer turno restringido (Auxiliares), a los siguientes opositores:

Número opositor	Apellidos y nombre	Opción	D. N. I.
178.696 bis	Abascal González, Carmen	C	40.607.392
178.731 bis	Abreu Muriel, Elena de	C	600.326
178.864 bis	Aguado Jato, María Cruz	C	12.686.440
182.763 bis	Chamón Nadal, María Teresa	C	2.920.447
180.067 bis	Gallego Moscardó, Vicenta	C	22.501.266
187.551 bis	González Arguisuelas, Aurora Carmen	C	4.520.172
187.782 bis	González Fernández, María del Rosario	C	51.440.581
187.943 bis	González Madrid, Manuela	C	163.389
191.604 bis	Martín Herrera, María Elena	C	41.953.805
192.311 bis	Martínez Sola, María del Carmen	C	23.574.503
192.402 bis	Mateo Ramírez, Crescencio	C	7.023.088
192.857 bis	Miralbes Bedera, María Presentación	C	40.612.711
193.585 bis	Muñoz Cabrera, María Pilar	C	51.440.570
194.187 bis	Orobitg Lloses, Pilar	C	40.805.495
199.206 bis	Sanz Bonamusa, Consuelo	C	32.371.690
201.285 bis	Vilches Campos, María Angeles	C	23.574.920

Se excluye del turno libre, anulándose su número de opositor, pasando al primer turno restringido (Auxiliares), con un nuevo número, al siguiente opositor:

Número opositor	Apellidos y nombre	Opción	D. N. I.
193.585 bis	Muñoz Castillo, Ignacia	C	5.473.928

Se excluyen del turno libre, anulándose sus números de opositores y pasando al segundo turno restringido (Interinos y Contratados), con un nuevo número, los siguientes opositores:

Número opositor	Apellidos y nombre	Opción	D. N. I.
202.223 bis	Fernández Vicente, Máximo	C	204.654
202.461 bis	González Peiró, Alvaro	C	Ps. 1272/77
202.622 bis	Legarda Ibáñez, María Carmen	C	14.904.058
202.643 bis	López Ribera, Margarita	C	34.573.522
203.371 bis	Sánchez de la Fuente, Soledad	C	Ps. 645/76
203.476 bis	Sevilla Salvador, María José	C	1.168.668

MINISTERIO DE JUSTICIA

**8686** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º y disposición final cuarta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, y en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970:

Badalona número 2-San Adrián del Besós.	Malagón-Piedrabuena. Barcelona números 21-22.
Tarrasa número 2-San Cugat del Vallés.	Guernica-Bermeo-Marquina. Cáceres número 2-Garrovillas-Montánchez.
Vendrell-Montblanch-Valls.	San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
Santoña - Laredo - Castro Urdiales.	Sagunto-Masamagrell. Jerez de la Frontera 1 y 2.
Bilbao número 5-Portugalete-Santurce.	Córdoba número 3-Montoro-Bujalance.
Castuera-Llerena-Azuaga.	Carmona-Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas.
San Felú de Llobregat-Martorell-Esplugas de Llobregat.	Mataró-Arenys de Mar. Mula-Molina de Segura-Caravaca.
Barcelona números 8, 9 y 10.	Azpeitia - Zarauz - Tolosa - Villafranca de Oria.
Telde-Guía-Arucas.	Badajoz número 2-Albuquerque.
Figueras-La Bisbal-San Felú de Guixols.	Barcelona 11, 13 y 19. Madrid 27 y 33.
Cangas de Onís-Llanes-Ribadesella-Infiesto.	Monforte de Lemos - Quiroga - Chantada.
Olot-Puigcerdá-Ripoll.	
Lérida número 2-Balaguer.	
Santa Cruz de Tenerife número 3-Granadilla de Abona.	
Bilbao número 3-Sestao-Guecho.	
Tarrasa número 1-Rubí.	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

MINISTERIO DE HACIENDA

**8687** *RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se dispone la obligación de recibir instrucciones los funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que han obtenido el diploma adicional de Subinspección de Tributos.*

La Orden de este Ministerio de fecha 31 de enero de 1978 regula las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Subinspección de Tributos, para funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, estableciendo en la norma sexta que los funcionarios que hayan resultado aprobados por el Tribunal calificador vendrán obligados a recibir instrucciones sobre función inspectora, organizadas